

**CENTENERA DE ANDALUZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	15.800,00	Gastos de personal	7.800,00
Impuestos indirectos	500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.100,00
Tasas y otros ingresos	12.300,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	12.200,00	Transferencias corrientes	13.500,00
Ingresos patrimoniales	26.600,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	43.000,00
Transferencias de capital	30.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	97.400,00	TOTAL GASTOS	97.400,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Personal funcionario:*

1 Secretaria-Intervención.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Centenera de Andaluz, 7 de junio de 2024. – El Alcalde, Pablo García de Gracia 1338

BOPSO-68-12062024